

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Juzgado Promiscuo de Familia, Salamina, Caldas, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora juez informándole:

- El 14 enero de 2022, se designó a la doctora **Juliana Alonso Jiménez** como curadora ad-litem de los señores **Doralba González Vélez, Adriana Vélez Ocampo y German Antonio González Vélez**, herederos determinados del señor **Luis Alfonso Vélez Ocampo**, quienes fueron emplazados, pero no comparecieron al proceso.
- la curadora ad-litem, fue notificada el 17 de enero de 2022 y se le enviaron los documentos necesarios para que pudiera contestar la demanda, la notificación se considera surtida el 20 de enero de 2022 y el traslado trascurrió del 21 de enero de 2022 al 17 de febrero de 2022, antes de que venciera este término la curadora contesta la demanda ateniéndose a lo que se demuestre dentro de este proceso.

JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
Secretario

Interlocutorio No. 124
Radicado 2020-00059



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS

Salamina, Caldas, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

La doctora **Juliana Alonso Jiménez**, curadora ad-litem de los señores **Doralba González Vélez, Adriana Vélez Ocampo y German Antonio González Vélez**, herederos determinados del señor **Luis Alfonso Vélez Ocampo**, dentro del término de traslado, remitió correo electrónico contestando la demanda, sin oponerse a las pretensiones, ya que se atiende a lo que resulte probado dentro de este proceso, escrito que reúne los requisitos de ley, por tanto, se admite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

DANIELA RIOS MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

ESTADO No. EN LA PRESENTE
FECHA SE NOTIFICÓ EL AUTO
ANTERIOR.

Salamina, Caldas, 9 de marzo de 2022

SECRETARIO